

## RESOLUCIÓN DNCP N°4.069/25

Fecha: 3/12/2025

### DATOS DEL PROCEDIMIENTO

<b>Procedimiento Jurídico:</b>	Protesta
<b>ID:</b>	464.004
<b>Proceso de Contratación:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional
<b>Nombre de la Licitación:</b>	Servicio de limpieza de edificio y oficinas de la institución
<b>Entidad Convocante:</b>	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
<b>Protestante:</b>	Eva Natalia Pereyra Acosta
<b>Acto Impugnado:</b>	Adjudicación
<b>Marco Normativo:</b>	Ley 7021/2022 y Concordantes. Reglamentación Vigente.

### RESULTADO

1. Ordenar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación.
2. Comunicar a quienes corresponda, archivar.

### ANÁLISIS:

Vista la Resolución DNCP N° 3.929/25 de fecha 25 de noviembre de 2025 por la cual se ordenó la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación.

Considerando, lo establecido en el Art. 129 de la Ley

7021/22, la apertura de la protesta por esta Dirección Nacional trae aparejada la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación, y que para solicitar la continuidad, total o parcial, del procedimiento de contratación suspendido como consecuencia de la apertura de la protesta, la Convocante deberá presentar ante la DNCP, a través del expediente electrónico respectivo una declaración de responsabilidad del funcionario público designado como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones en el formato disponible en el SICP, ajustándose a los requisitos indicados en el citado artículo 129 de la Ley 7021/22 y al art. 66 de la Res. DNCP N° 234/25 y,

Que, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ha presentado a través del Sistema de Trámites Jurídico Electrónico (STJE) en fecha 28/11/2025, la solicitud de la continuidad total del procedimiento de contratación, adjuntando la Declaración Jurada de Responsabilidad suscripto por el Sr. Hugo Daniel Balbuena Villate, acompañado de la Resolución N°2191/2023 con fecha 13/09/2023 por la cual se le designa como Gerente de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL.

Por tanto, esta Dirección Nacional resuelve disponer el levantamiento de la suspensión de la continuidad del proceso de referencia.



Dr. Agustín Encina Pérez  
Director Nacional - DNCP